Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho
ISSN: 1405-0218
editorial.isonomia@gmail.com
Instituto Tecnológico Autónomo de México
México

Bonifaz, Leticia
Testimonios sobre la filosofía del Derecho Contemporáneo en México - Leticia Bonifaz
Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho, núm. 7, 1997, Octubre-Marzo, pp. 24-26
Instituto Tecnológico Autónomo de México
Distrito Federal, México

Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=363666802005

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org
Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Leticia Bonifaz*

Mi tarea en la filosofía del derecho ha estado más enfocada a la docencia que a la investigación. Los últimos quince años he impartido ininterrumpidamente los cursos de Introducción al Estudio del Derecho y Filosofía a nivel licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y, desde hace diez años, Epistemología Jurídica y Teoría Jurídica Contemporánea en la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad.

Mi interés por la investigación en el área de la Filosofía del Derecho comenzó desde que realicé mi tesis de licenciatura, en donde mi preocupación se centró en el valor del hombre en el sistema soviético. Continué con mi trabajo de tesis doctoral sobre El problema de la eficacia en el derecho (Porrúa, México, 1993) que me llevó cinco años de dedicación. Posteriormente, he escrito artículos aislados en donde el problema de la eficacia sigue teniendo un rol central.

A pesar de que Rolando Tamayo no tiene en estricto sentido discípulos, yo creo que gran parte de mi formación se la debo a él. Ha sido un grupo selecto el de las personas que se han acercado a Tamayo y que han recibido su orientación. Entre ellos estarían algunos iusfilósofos o iussociólogos que como becarios del Instituto de Investigaciones Jurídicas, en su momento, pudieron acercarse a él. Me refiero, por ejemplo, a Enrique Cáceres, Sergio López Ayllón y Héctor Fix Fierro. Sin embargo, creo que el único que puede llamarse discípulo de Tamayo es Armando Maitret.

Todo el tiempo he combinado mi trabajo en la universidad con el ser-vicio público. Fue muy importante mi paso por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Presidencia de la República (1984-1994). Ahí viví infinidad de problemas de técnica legislativa, pero además tuve la posibi-lidad de confrontar la parte formal y real del derecho. Conocí de primera mano los fenómenos que llamamos fuentes reales y pude reflexionar sobre el papel del derecho desde una perspectiva privilegiada, por el nivel de la toma de decisiones jurídicas.

Paradójicamente, mi trabajo proyectando leyes y decretos, me llevó a la desmitificación del derecho. Experimenté su carácter de formalizador de decisiones políticas y económicas. Las experiencias diarias fueron llevadas al aula en búsqueda de un conocimiento más crítico y amplio del problema

*Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
E-mail : lbonifaz@themis.derecho.unam.mx

jurídico. Indudablemente mis inquietudes quedaron plasmadas, además, en el trabajo sobre la eficacia.

Además, de 1994 para acá, el hecho de ser chiapaneca me llevó al estudio de la cuestión indígena. El haber crecido en contacto con grupos tojo-labales me ha dado la posibilidad de teorizar sobre cuestiones como los usos y costumbres indígenas.

He trabajado casi siempre en temas de frontera entre la sociología y la filosofía del derecho aunque últimamente me he dedicado también a cuestiones epistemológicas porque creo que es un área descuidada en las escuelas de derecho. La falta de rigor científico de la mayoría de los trabajos jurídicos se debe en parte a esto. A mi juicio, la epistemología jurídica se encuentra retrasada respecto de la epistemología en general, y es mucho lo que falta por construir.

Mi interés se ha desplazado hacia problemas concretos que podrían estar más cerca de la sociología jurídica porque creo que muchas veces la sola reflexión filosófica no me satisface del todo. Los temas indígena o ambiental, por ejemplo, son cuestiones reales que no requieren sólo de comprensión sino de bases de transformación.

Creo que mi principal aportación, como dije antes, ha estado en la docencia: interesar a los estudiantes en los temas filosóficos; darles confianza en su labor creativa; ver al derecho de manera no dogmática y prepararlos para la investigación crítica; pienso que ha sido lo más importante. También considero que mi trabajo sobre la eficacia del derecho, que implicó la sistematización de los diversos factores que intervienen para lograrla, tuvo como aportación una visión de conjunto del fenómeno.

En cuanto a los temas que deben recibir una atención preferente, insistiría en que el trabajo epistemológico es muy importante, pero también creo que en México, además de estar más atentos de lo que se está produciendo en otros países, debemos atender más a los problemas nacionales. El pluralismo jurídico desarrollado en Europa, por ejemplo, da las bases teóricas para entender el problema indígena en México; sin embargo, nuestras particulares circunstancias deberían impulsarnos a construir modelos propios. Lo mismo respecto del neoinstitucionalismo, del renacimiento de la llamada sociedad civil, de la reformulación de conceptos como soberanía o ciudadanía, etc.

Las vías para abordar estos temas serán aquellas que tienen como punto de partida la realidad y que logran desprenderse del pesado lastre que a veces representa el bagaje teórico preconstruido. Nuevos puntos de vista, análisis multidisciplinarios, pero sobre todo rigor metodólogico, pueden llevar a resultados plausibles.

La filosofía del derecho en México no ha evolucionado como hubiera sido deseable. Después de García Máynez y de la influencia española, no se han dado grandes avances. La generación de Tamayo, Esquivel, Pérez Carrillo,

etc., fue la última que tuvo un trabajo colectivo relevante. Falta comunicación entre los que hacemos filosofía, faltan apoyos económicos para poder asistir a congresos en el extranjero y, no obstante las ventajas del internet, estamos geográficamente aislados. Se podría pensar también que en nuestro país son pocas las personas que se pueden dedicar de tiempo completo a esto. Aunque yo vería como ventaja el hecho de que al tener otras ocupaciones, la reflexión filosófica pueda tener puntos de partida prácticos.

A pesar de todo, creo que sí se la ha dado la importancia debida a la filosofía del derecho curricularmente; el número de horas dedicadas a ella en la licenciatura es suficiente como disciplina de cierre que lleva a reflexionar al final de la carrera sobre el fenómeno jurídico. Además, el apoyo que se tiene con materias como Introducción al Estudio del Derecho, Teoría General del Derecho y Ética Jurídica, es muy importante. En lo personal, estimo que el esquema que se sigue en la maestría de la Facultad de Derecho de la UNAM es muy completo. Se nota, sin embargo, la escasez de per-sonal docente calificado y especializado. Yo creo que en eso hay que poner mayor interés y me inclinaría por círculos informales de estudio y la organización constante de seminarios de actualización.

Mi bibliografía más significativa se compone de los siguientes trabajos además del ya mencionado sobre la eficacia:

- "El aborto (análisis filosófico-jurídico)", revista Justicia/86, Procuraduría General de la República, vol. IV, octubre-diciembre de 1986.
- "Ciencia y dogmatismo en la enseñanza del derecho", Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM, edición conmemorativa del medio siglo.
- "Los derechos de las generaciones futuras", revista Lex, 3a. época, año II, núm. 13, julio de 1996.
- "Organismos no gubernamentales, sociedad civil y derechos humanos", Cuadernos de derechos humanos, Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, no. 4.